

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN/CAMPAMENTO A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL LA LIBERTAD DE PROVIAS NACIONAL

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Administración de La Unidad Zonal V La Libertad, con dirección en Avenida: América Norte N 1938 Urbanización Primavera Trujillo, Departamento de La Libertad, RUC N° 20503503639, teléfono N° 044-362943., del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio de Alquiler de un local para el funcionamiento de Almacén y Campamento para la custodia de los Bienes Patrimoniales y Bienes de Almacén (Existencias) de la Unidad Zonal La Libertad de PROVIAS NACIONAL.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de Inmueble en la Provincia de Trujillo para la operatividad del Campamento a cargo de la Unidad Zonal La Libertad.

4. FINALIDAD PUBLICA

Contar con los servicios de alquiler de local para almacén y campamento, donde funcione el Campamento para resguardar los Bienes Patrimoniales y Bienes de Almacén (Existencias) de la Unidad Zonal La Libertad, lo que permitirá la seguridad de los bienes.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Objetivo en el POI: **625**

**META: 251 SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL LA LIBERTAD /
UNIDAD ZONAL V LA LIBERTAD**

Servicio de Alquiler de Local

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a) Actividades

Servicio de alquiler de inmueble para que funcione el campamento en el Sector de Quirihuac, para alojar bienes de existencia, bienes patrimoniales, elementos de puentes, maquinaria y chatarra, de la Unidad Zonal V Las Libertad, situado cerca de avenidas principales y de fácil acceso para los usuarios.

b) Ubicación:

El local debe estar ubicado en la zona de la Provincia de Trujillo, Carretera de penetración Trujillo a Huamachuco, Distrito Quirihuac, departamento de La Libertad.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

c) Características mínimas del inmueble

- El inmueble debe estar libre de carga, gravamen, embargo, hipoteca u otra acción legal.
- El inmueble debe estar al día en sus pagos de servicios de agua y luz.
- El inmueble debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
- Área del terreno aproximada total de 2000.00 mts².

d) Área Construida:

El local debe contar con un área construida de 3 ambientes con un mínimo de 10 m² cada uno, con condiciones para almacén.

e) Capacidad del Inmueble

- Tres (03) ambientes amplios, como mínimo, para almacén
- Mínimo 01 servicios higiénicos
- Áreas comunes amplias y seguras cielo abierto.

f) Edificación:

Todo el local debe estar completamente cercado, con portón de metal para el acceso de la maquinaria pesada asimismo contar con una puerta peatonal.

El inmueble debe tener una altura mínima del piso al techo de 2.40 mts.

La construcción del Inmueble de las paredes del cerco perimétrico debe ser de material noble, mejores condiciones estructurales que protejan ante sismos.

La puerta principal deberá estar acondicionada para que se garantice la seguridad debida, contando con chapas y seguros necesarios para tal fin.

Debe contar con una capacidad para albergar maquinaria pesada un total 10 unidades y Vehículos menores un total de 03 unidades.

g) Estado de Conservación

El local debe estar en buen estado de conservación, debe tener buena ubicación, iluminación y Ventilación adecuada con sus conexiones eléctricas, agua potable y desagüe en buenas condiciones de uso.

h) Mantenimiento del Local:

Durante la ejecución del Contrato, la Entidad asumirá los gastos de conservación del Local, así como, la limpieza, pintado y otros gastos que sean necesarios para su funcionamiento.

La entidad se compromete a no realizar modificaciones en la estructura del local, sin la autorización por escrito de El Propietario.

i) Disponibilidad:

Se necesita disponibilidad y entrega inmediata del local

j) Plan de Trabajo

No corresponde

k) Recursos y facilidades a ser provisto por el Proveedor

- ✓ Impuesto de renta a la 1era Categoría.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

A. CAPACIDAD LEGAL

- Persona Natural o Jurídica con Registro único de Contribuyente (RUC) activo y habido. **Acreditarlo con copia simple.**
- Deberá estar registrado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado. **Acreditarlo con Copia de RNP vigente.**
- No tener impedimento para contratar con el estado. **Acreditarlo con Declaración Jurada.**
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el importe mensual por el servicio prestado, para lo cual deberá indicar en el Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI).

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/ 22,000.00 (VEINTI DOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares al servicio de arrendamiento de almacenes.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

Requisitos:

Documento que sustente la propiedad del inmueble, por lo que se debe presentar una copia literal del inmueble de la partida registral y/o contrato de compra venta.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de ciento ochenta (180) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido de la orden de servicio o suscrito el contrato.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

La orden de servicio o contrato culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Dentro de la Provincia de Trujillo, Carretera de penetración Trujillo a Huamachuco, Distrito Quirihuac, departamento de La Libertad.

10. ENTREGABLES / PRODUCTO

La ejecución del servicio se realizará en seis (06) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer Entregable	El quinto día hábil, del día siguiente en que se cumplió los 30 días calendarios de iniciado el servicio
Segundo Entregable	El quinto día hábil, del día siguiente en que se cumplió los 60 días calendarios de iniciado el servicio
Tercer Entregable	El quinto día hábil del día siguiente en que se cumplió los 90 días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto Entregable	El quinto día hábil del día siguiente en que se cumplió los 120 días calendarios de iniciado el Servicio
Quinto Entregable	El quinto día hábil del día siguiente en que se cumplió los ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto Entregable	El quinto día hábil del día siguiente en que se cumplió los 180 días calendarios de iniciado el servicio
TOTAL	180 DIAS CALENDARIOS

El proveedor del servicio presentará su Carta con su impuesto de pago dirigido a La Unidad Zonal V la Libertad con atención al Área de Administración, responsable de verificar el cumplimiento y dar la respectiva conformidad.

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o Físico. El horario de presentación por medio de mesa de partes



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

virtual será de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

11. RESULTADOS ESPERADOS

Local en buenas condiciones para el funcionamiento del Campamento de la Unidad Zonal La Libertad.

12. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

13. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

No corresponde.

14. GARANTIA MÍNIMA DEL SERVICIO.

No corresponde

15. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

La conformidad es responsabilidad del Área Usuaria, en este caso, del Área de Administración de la Unidad Zonal La Libertad – Proviás Nacional, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

De existir observaciones, la Entidad le comunicará al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días.

17. ADELANTOS

No corresponde

18. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

16.1 Pago

La ENTIDAD paga las contraprestaciones, por el SERVICIOS DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y CAMPAMENTO, en seis armadas, a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la Carta del

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Contratista solicitando la conformidad, bajo responsabilidad del administrador, con el Visto Bueno de la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal V La Libertad - PROVIAS NACIONAL y en aplicación del Art. 67 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El pago se efectuará según los entregables presentados por el proveedor de acuerdo a la programación, dentro de los 10 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

El pago obligatoriamente se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual el Contratista deberá comunicar a Tesorería Zonal, su código de cuenta interbancario (CCI), para su validación mediante la carta de autorización correspondiente.

N° DE PAGO	DESCRIPCION
Primer Pago	Se cancelará el 16.67% del monto total del contrato dentro de los 10 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Primer Producto
Segundo Pago	Se cancelará el 16.67% del monto total del contrato dentro de los 10 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Segundo Producto
Tercer Pago	Se cancelará el 16.67% del monto total del contrato dentro de los 10 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Tercer Producto
Cuarto Pago	Se cancelará el 16.67% del monto total del contrato dentro de los 10 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Cuarto Producto
Quinto Pago	Se cancelará el 16.66% del monto total del contrato dentro de los 10 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Quinto Producto
Sexto Pago	Se cancelará el 16.66% del monto total del contrato dentro de los 10 días calendarios, después de haber emitido la conformidad del Sexto Producto

16.2 Penalidad

Si el postor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente del cinco por ciento (10%) del monto de la adquisición. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD PROVÍAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo

19. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No corresponde

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

22. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

23. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Trujillo, julio del 2026.

Área usuaria: Administrador Zonal V La Libertad PVN

Jefe Zonal Unidad Zonal V La Libertad PVN